

Fecha de descarga: 06/12/2025

Cambio de titular en libreta de circulación por parte de la persona vendedora

Modificado 17/02/2025Responsable de la información [Contralor y Registro de Vehículos](#)

Descripción

Cambio de titular en la libreta de circulación por parte de la persona vendedora (solo para vehículos con afectación Particular, Transporte Profesional de Carga y Turismo).

Documentación a presentar

- [Formulario](#) de solicitud de cambio de titularidad de la libreta de circulación completo y firmado por quien realiza el trámite con cédula de identidad, pasaporte o carné diplomático vigente y por el titular municipal y/o titulares municipales.

Para vehículos registrables (automóvil, camioneta camión, etc.) se debe adjuntar alguna de estas cuatro opciones:

- Testimonio notarial por exhibición del título de propiedad, compraventa o compromiso de compraventa. Estos documentos serán válidos si tienen las firmas certificadas notarialmente y se expresa que se realizó la entrega del vehículo a favor de la persona compradora o

Fecha de descarga: 06/12/2025

promitente compradora ([Art. 182.3 TOTID](#)).

- Certificado registral de la [Dirección General de Registros](#).
- Certificado registral de la [Asociación de Escribanos del Uruguay](#).
- Certificado notarial donde conste la fecha de la compraventa, datos de la o las personas adquirientes (nombre, número de documento y domicilio), datos de inscripción en el registro de automotores (número de inscripción definitiva, año y departamento) y nombre del escribano o escribana interviniante.

Para vehículos no registrables (moto, triciclo, remolque, semirremolque, etc.) se debe adjuntar alguna de estas dos opciones:

- Testimonio notarial por exhibición de compraventa o compromiso de compraventa. Estos documentos serán válidos si tienen las firmas certificadas notarialmente y se expresa que se realizó la entrega del vehículo a favor de la persona compradora o promitente compradora ([Art. 182.3 TOTID](#)).
- Certificado notarial (con timbre profesional) en el que se certifique que el vehículo no registrado fue enajenado y que se realizó la entrega del vehículo a favor del comprador o promitente comprador. El certificado debe contar con los siguientes datos:
 - Datos completos de quien compra y quien vende. La persona vendedora deberá ser quien figure como titular en el sistema Sucive.
 - Datos completos del vehículo.

Fecha de descarga: 06/12/2025

- Fecha de la enajenación (el vehículo debe estar al día a la fecha de enajenación o traspaso de posesión).

Otras opciones de actuación

- Si quien gestiona el trámite no es la persona **interesada**, deberá adjuntar fotocopia de alguno de los siguientes documentos vigentes del titular municipal y/o titulares municipales:
 - Cédula de identidad.
 - Pasaporte.
 - Carné diplomático.
- En caso de que el **titular municipal sea menor de edad** deberá presentar libreta de matrimonio de los padres o partida de nacimiento, ambos padres deben firmar la solicitud y presentar fotocopias de ambas cédulas de identidad.
- En caso de **fallecimiento de la persona titular**, se debe presentar uno de estos dos documentos:
 - Testimonio notarial del correspondiente certificado de sentencia judicial de sucesión; el formulario firmado por una de las personas herederas y presentar fotocopias de las cédulas de identidad del resto (si los hubiera), según [artículo D.582 Digesto Departamental](#).
 - Certificado notarial de presuntos herederos o herederas, formulario firmado por todos los

Fecha de descarga: 06/12/2025

herederos y fotocopias de sus respectivas cédulas de identidad.

- Cuando la persona firmante sea **tutor/curador** debe presentar tutela/curatela (original y fotocopia).
- En caso de **actuar por carta poder**, esta deberá estar certificada notarialmente (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por [Resolución 1680/97](#)
-
- Cuando **el titular municipal del vehículo es una empresa** deberá presentar uno de estos documentos:
 - Certificado notarial (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por [Resolución 1680/97](#), donde conste: nombre de la empresa, número de RUT, persona autorizada a firmar y fotocopia de su cédula de identidad (vigente); fotocopia de tarjeta de RUT o versión 6351 de RUT.
 - En caso de actuar por poder, debe estar certificada notarialmente (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por [Resolución 1680/97](#). En este caso no es necesario presentar el RUT o versión 6351 de RUT.
 - En el caso particular de empresas unipersonales o sociedades de hecho, basta solo con presentar copia de tarjeta de RUT versión 6351 o Certificado Único de DGI.

Fecha de descarga: 06/12/2025

Fecha de descarga: 06/12/2025

¿Cómo se hace?

Este trámite se puede realizar de dos formas:

Online

Enviá toda la documentación por correo electrónico a transferencias.vehiculos@imm.gub.uy. Luego de verificada la información recibirás un comprobante del trámite realizado.

Presencial

Paso 1

Agenda para gestorías y automotoras (para realizar trámites a terceros, es necesario estar registrado en el [Servicio de Compras](#)).

Los particulares pueden reservar hora en la **agenda específica para particulares**, llamando al 1950 4000 opción 2 o por Whatsapp escribiendo al 099 019 500.

Paso 2

Fecha de descarga: 06/12/2025

El día y hora agendados deberás presentarte con toda la documentación en el Servicio de Contralor de Vehículos (Pedernal 2219).

Fecha de descarga: 06/12/2025

Fecha de descarga: 06/12/2025

Formas de iniciar el trámite

Tener en cuenta

- Para realizar este trámite deberás tener la patente al día sin deudas por otros trámites, multas de tránsito ni otro tipo de adeudo que se encuentre pendiente de pago (ej: peajes, cuotas vencidas de convenios, etc.), a la fecha de entrega de la posesión.
- Toda certificación notarial debe presentar el timbre correspondiente (excepto las que estén exoneradas).
- En caso de no presentar alguno de estos requisitos no se podrá realizar el trámite.
- Por más información podés escribir por correo a vehiculos@imm.gub.uy

Fecha de descarga: 06/12/2025

Fecha de descarga: 06/12/2025

Costo

Libreta de circulación: \$ 1.706,98. El costo es solo para la persona compradora y se genera al retirar la nueva libreta de circulación.

El valor se ajusta en enero de cada año.

Fecha de descarga: 06/12/2025

Fecha de descarga: 06/12/2025

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/cambio-de-titular-en-libreta-de-circulacion-por-parte-del-vendedor-vehiculos-con-afectacion>